

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2016-C/MPP

Puno, 30 de marzo del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo del 2016, sobre la **Aprobación del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Provincial de Puno al 31 de Diciembre del Ejercicio Económico 2015 y Memoria Anual 2015**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 11) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria Anual del ejercicio económico fenecido.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9°, Inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance General y la Memoria Anual.

Que, estando a la Ley 28708 “Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad” Artículo 24.- Alcance; “Se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del sector público sin excepción, conforme a lo siguiente:

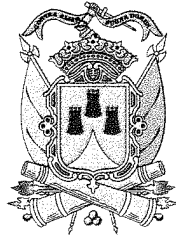
1. Las Entidades del Gobierno General comprendidas por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2015-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, en el cual se establece entre otros el cronograma de presentación de Información para Elaboración de la Cuenta General de la República.

Que, mediante Informe N° 034-2016-MPP/GA-SGC, el Sub Gerente de Contabilidad, presenta el “Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Provincial de Puno al 31 de Diciembre del Ejercicio Económico 2015”, conforme a la normatividad del Sector y en cumplimiento de los plazos, debiendo ser elevado al pleno del concejo municipal para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 083-2016-MPP/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la Memoria Anual del año 2015 de la Municipalidad Provincial de Puno, debiendo ser elevado al pleno del concejo municipal para su aprobación y posterior remisión a las instancias pertinentes.





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2016-C/MPP

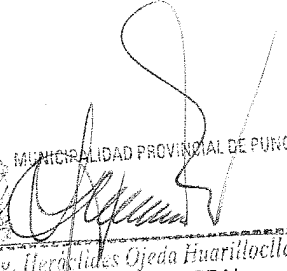
Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Provincial de Puno al 31 de Diciembre del Ejercicio Económico 2015 y Memoria Anual 2015, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades y normas sobre la materia; según el Informe Final para la Cuenta General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE